



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA

Niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Técnica

y Educ. Formal de Adultos

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0252 del 12 ABRIL 2014 Sec. De Educ. Municipal

NIT. 805021344-9 - DANE. 276364001610

EL SUSCRITO RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA

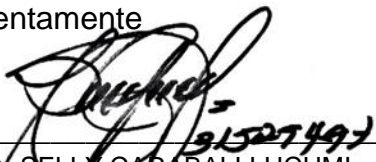
DEJA CONSTANCIA DEL ANALISIS SUCINTO DEL SECTOR ECONOMICO Y DEL OFERENTE

La Institución Educativa desarrollo un análisis sucinto del sector económico y del oferente, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto “SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER DE DOCUMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA LUIS CARLOS VALENCIA CON PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE FORMACION INTEGRAL “.La entidad se basó en los documentos presentados por el contratista; donde encontramos información donde podemos constatar su experiencia para el desarrollo del objeto contractual y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Los documentos presentados por el contratista oferente se encuentran en el archivo documental de la oficina de tesorería de la institución.

Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 que dice: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal. Comercial. Financiera. Organizacional. Técnica. Y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Decreto 1510 do 2013, articulo 15)”

Dada en Jamundí a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

Atentamente



Lic. SELLY CARABALI LUCUMI
RECTORA IECLCV